

PROPUESTA: ASOCIACION GREMIAL DE PENSIONADOS DEL NUEVO SISTEMA PREVISIONAL, D.L. 3.500 (AFP Y CIAS. DE SEGUROS) denominada "PENSIONADOS AFP DE LOS RIOS, A.G."

Presentacion a la Comisión Asesora Presidencial sobre el Sistema de Pensiones

Valdivia, julio 2014

- A.- Quienes somos
- B.- Misión de nuestra Asociación Gremial
- C.- Visión sobre el actual Sistema de Pensiones
- D.- Nuestra propuesta.
- E.- Palabras finales.

A.- Quienes somos.

Una organización gremial sin fines de lucro, con personalidad jurídica del Ministerio de Economía, con sede en la ciudad de Valdivia, que está orientada a generar estrategias a nivel local y nacional para mejorar la situación de los pensionados por el D.L. 3.500 de AFP y de Rentas Vitalicias. Actualmente cuenta con más de 200 socios, la mayoría de ellos de la comuna de Valdivia.

B.- Misión de nuestra Asociación Gremial.

- Ser vocero de los pensionados ante las autoridades del Estado de Chile y las instituciones privadas para lograr beneficios que permitan a los pensionados tener una vida lo más cercana posible a la que tenían antes de pensionarse recordándoles a todos ellos que los pensionados tiene derecho a voz y voto, libre y soberano.
- Crear conciencia en los asociados, en los pensionados en general y en la sociedad en que están insertos, que un pensionado tiene derechos y que el jubilar no es esperar el fin de la vida.

C.- Visión sobre el actual Sistema de Pensiones.

Día a día cada pensionado constata la consecuencia de vivir con un sistema de pensiones injusto, que ha permitido a las empresas lucrar con el futuro de los chilenos cuando llegan a la tercera edad. Pareciera que el sistema previsional al que se les somete tuviera como única misión cautelar aumentos gananciales para los dueños de dichas empresas y entregar la menor pensión posible.

El actual sistema permite a la Superintendencia de Previsión Social aceptar que las AFP y las Cías. de Seguro modifiquen las estadísticas existentes sobre la expectativa de vida de los pensionados y que tomen como base la experiencia de cada una de estas Instituciones. Un ejemplo: se ha llegado al absurdo de considerar que la expectativa de vida de una mujer es de 110 años, lo que es utilizado para calcular su pensión y dividir en cuotas el bono por hijo que le corresponda.

En esencia, para el ciudadano común esta claro que el Estado de Chile fue el generador del daño previsional a los trabajadores de Chile al cambiar el sistema previsional de reparto de las antiguas Cajas de Previsión, por el fondo individual de capitalización de las AFP iniciado el año 1981. Este cambio, definido como “voluntario”, se realizó en un período en que los derechos ciudadanos estaban conculcados, la información era parcial y tendenciosa y pregonaba proyecciones que nunca resultaron, excepto para los cotizantes que lograron acumular durante su vida laboral un fondo muy alto, superior hoy (2014) a los \$150 millones, cifra inalcanzable para la gran mayoría de los trabajadores.

Quienes se han pensionado o se pensionarán en el futuro cercano en el Sistema de AFP, aun cuando se integren a una Renta Vitalicia, pasan a ser víctimas del engendro generado por la fusión entre dos sistemas, uno de reparto y otro de capitalización. Con este macabro sistema, resultó que:

- la creación del “**Bono de Reconocimiento**” correspondiente a las cotizaciones que el trabajador logró juntar en su antigua Caja de Previsión fue **calculado arbitrariamente SOLAMENTE por el 80% del capital que cada trabajador** había acumulado. El **20% restante** engrosó los abusos ocurridos al amparo de un período en que no había derecho ni a voz ni a voto.

- el **ofrecimiento del Sistema de pensiones de una tasa de reemplazo del 70%** del ingreso en servicio activo fue una falacia; la realidad es que hoy a lo mas, **un jubilado promedio recibe entre un 30 a 35%.**

- **el sistema de AFP no cubre una pensión de por vida** al pensionado sino sólo mientras alcancen los fondos acumulados. Después, el Estado subsidia, a través del **Pilar Solidario, sólo a los pensionados con muy bajos ingresos.**

- **El Estado ha implementado algunos beneficios y bonos** para quienes trabajaron en el **servicio público**, pero **nada** se organizó para reparar el daño al **trabajador del sector privado**, sin considerar que **TODOS** los trabajadores chilenos fueron perjudicados cuando **debieron cambiarse a las AFP con la anuencia y promoción del Estado.**

- Las **AFP invierten** los fondos de los trabajadores **en el mercado de capitales**, a merced de sus vaivenes **con las pérdidas cargadas solo a los trabajadores.**

En resumen, los pensionados después de una vida entregando esfuerzo, conocimientos, pagando impuestos y cotizaciones, cumpliendo las normas que se fueron implementando en el tiempo, sin lagunas laborales, deben resignarse a una pensión magra. Así, la vejez digna, basada en los fondos entregados a las AFP no existe, porque el sistema nivela hacia abajo usando “la mascada del león” en su propio beneficio.

D.- Nuestra propuesta

Por lo anteriormente expuesto, proponemos que sea el Estado Chile quien se haga responsable de las propuestas señaladas a continuación, como una forma de paliar en parte este daño previsional generado por el Estado que afecta a **todos los ya pensionados** por del Sistema de AFP, (estén hoy en AFP o Renta Vitalicia), :

1.- CREACION DE UN BONO REPARATORIO:

Que el Estado devuelva a todos los trabajadores pensionados por el D.L. 3.500, el 20% de su Bono de Reconocimiento que arbitrariamente y sin anuencia del trabajador se retuvo y no fue considerado en su fondo de capitalización individual. Este **monto sería el Bono Reparatorio** de cada pensionado actualizado a la fecha y que se entregará al pensionado en mensualidades junto con el retiro programado de la AFP o la renta vitalicia, según corresponda y **heredable.**

2.- AMPLIACION DEL BONO POSTLABORAL

Ampliar la accesibilidad al Bono Post Laboral (Ley 20.305), con cargo al Estado, para todos los pensionados que cumplan los requisitos de cumplimiento previsional señalado por dicha ley, tanto del sector público y del sector privado que tengan bajas tasas de reemplazo en sus pensiones igual o inferior a 55%.

3.- AMPLIACION DEL BONO POR HIJO NACIDO VIVO

Universalizar el Bono por hijo nacido vivo para todas las pensionadas de todos los sistemas previsionales, independiente de la fecha de inicio de su pensión.

4.- Universalidad de la eliminación del 7% de Cotización para Salud a los 65 años para todos los pensionados de AFP sin necesidad de solicitarlo y eliminando el requisito de la Ficha de Protección Social.

5.- Que el Estado cautele los intereses de los pensionados y transparente el sistema de Rentas Vitalicias que hoy funciona como contrato entre privados con carácter de irrevocable, quedando el pensionado totalmente indefenso. Por esta vía, crear posibilidad de renuncia o cuestionamiento a favor del pensionado.

E.- Palabras finales

Cada una de estas propuestas, así como las presentadas a la Comisión de Pensiones por otras organizaciones de pensionados, pueden ayudar a que las pensiones sean más equitativas. Los ya pensionados el futuro lo viven hoy, por lo que las soluciones para el mediano plazo no sirven.

Es necesario replantear el sistema previsional vigente mejorando sus falencias y logrando mejores resultados para los cotizantes. Pero también es importante apoyar las pensiones de la clase media, reparando errores que no fueron corregidos en su oportunidad y que hoy estamos sufriendo día. Esta reparación no es caridad, es justicia y equidad.

Asociación Gremial de Pensionados de AFP
D.L. 3500 Región de Los Ríos

Contacto: María Dolores Aguilera, Secretaria

Pensionadosdelosrios.afp@gmail.com

